

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

2816 SUN PLANET, S.A.

La Junta general ordinaria de "Sun Planet, Sociedad Anónima" acordó, el pasado 16 de abril de 2013, aumentar el capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, consistiendo el contravalor del aumento de capital, en aportaciones dinerarias, en las siguientes condiciones:

Importe nominal de la ampliación: 3.500.000 euros.

Acciones a emitir: 3.500.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, números 6.248.529 al 9.748.528, ambas inclusive, con posibilidad de emitir títulos múltiples.

Tipo de emisión: Las 3.500.000 Acciones ordinarias, se emitirán a la par, debiéndose efectuar la suscripción junto con el desembolso mediante aportación dineraria.

Proporción: La proporción es de 1 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por cada 1,7853 acciones antiguas

Derecho preferente: Los accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio previsto en el artículo 305 Ley de Sociedades de Capital, debiendo proceder al desembolso junto con la suscripción de las acciones.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado, o aquellas correspondientes a los señores accionistas que hubieren renunciado expresamente a su derecho de suscripción preferente, así como las no suscritas por las fracciones o restos derivados de la relación de cambio, quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción, en primer lugar, a los propios accionistas de la sociedad y, posteriormente, a las personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta transcurridos 15 días desde la finalización del plazo de suscripción. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital. Se faculta expresamente al Consejo de Administración para que, una vez ejecutado el acuerdo del aumento, den nueva redacción a los Estatutos Sociales, recogiendo la nueva cifra de capital social, según resulte finalmente la suscripción y desembolso de la ampliación de capital acordada. Artículo 313 Ley de Sociedades de Capital.

Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Ronda de Poniente, número 14, Parque Empresarial Euronova, en Tres Cantos (Madrid).

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales: Caso de cubrirse totalmente la emisión, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales quedaría redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.º El capital social asciende a la suma de nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veintiocho euros (9.748.528 euros), dividido en 9.748.528 acciones nominativas, ordinarias, de una sola clase y serie, de un euro

(1 €) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Podrán emitirse títulos múltiples".

Madrid, 17 de abril de 2013.- Manuel Zumalacárregui Pita, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130020553-1